

**Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99468-19-1803-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1803

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,481.9
Muestra Auditada	34,727.6
Representatividad de la Muestra	88.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta por 39,481.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,727.6 miles de pesos, que representaron el 88.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
-------------------	--------------------

**Ambiente de Control**

El instituto emitió normas generales y lineamientos, y se ajustó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 septiembre de 2018, vigente en 2022.

El instituto contó con el Código de Ética de las personas servidoras de la administración pública estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2019, y con el Código de Conducta de Tecnológico Nacional de México, de mayo de 2019, vigentes en 2022.

El instituto contó con un catálogo de puestos actualizado, denominado "Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales Autorizados para el Personal Directivo, Docente, Administrativo, Técnico y Manual (Base y Confianza)", proporcionado por el Tecnológico Nacional de México, el 12 de septiembre de 2022.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo 2019-2024.

La institución determinó, en las Matrices de Indicadores de Resultados, los parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido por el Coordinador de Control Interno, el 7 de enero de 2022.

La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

**Actividades de Control**

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Plan de Trabajo de Control Interno 2022, que incluyó los procesos de evaluación y actualización de políticas y procedimientos, cumplimiento de etapas para la administración de riesgos, e identificación de riesgos.

La institución contó con el Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, de fecha 30 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de junio de 2010, vigente en 2022.

La institución contó con sistemas informáticos, tales como: el Sistema de Integración Escolar, el Sistema Automatizado de Bibliotecas (Centro de Información), el Sistema de Administración Gubernamental Armonizado, y el Sistema de nóminas Cloud HR & Paroll Solution (Recursos Humanos).

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b> El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de trasparencia y acceso a la información pública. El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	<b>Información y Comunicación</b> El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental. El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de trasparencia y acceso a la información pública. El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
<b>Supervisión</b> El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto a su programa estratégico. En ese sentido, la evaluación se realizó por ciclo escolar, en los que se tuvieron indicadores con frecuencia anual, semestral y trimestral, la cual fue realizada por el Departamento de Evaluación y Estadística del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Tabasco.	<b>Supervisión</b> El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Tabasco, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-4-99468-19-1803-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta suscribió con la Secretaría de Educación Pública, por medio del Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Tabasco, el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, así como lo relativo al incremento por política salarial autorizado mediante el oficio correspondiente por parte del Tecnológico Nacional de México, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**3.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por el Tecnológico Nacional de México, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria, en la que se administraron los recursos estatales; sin embargo, la cuenta de la aportación federal no fue específica, debido a que presentó un saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2021; además, la cuenta bancaria establecida para la aportación estatal no correspondió a la formalizada en el convenio.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-026/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta registró presupuestal y contablemente los ingresos por 39,481.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**5.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,481.9 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original

que justificó y comprobó su registro; la cual se canceló con la leyenda “Operado”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-026/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,566 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 33,445.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 23,317.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 1,017.8 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros y 9,109.8 miles de pesos de capítulo 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,481.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**8.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 39,481.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 27.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	32,965.7	32,965.7	0.0	32,965.7	32,965.7	0.0	0.0	0.0	32,965.7	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	962.2	962.2	0.0	962.2	962.2	0.0	0.0	0.0	962.2	0.0	0.0
3000 Servicios generales	5,554.0	5,554.0	0.0	5,554.0	5,554.0	0.0	0.0	0.0	5,554.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>39,481.9</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.0</b>	<b>39,481.9</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
<b>Total</b>	<b>39,482.0</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.1</b>	<b>39,481.9</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>39,481.9</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos, proporcionadas por el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.1	0.0	0.0	0.1
<b>Total</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-026/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

### **Servicios Personales**

**10.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,965.7 miles de pesos para el pago de los servicios personales del personal administrativo y docente, así como de las prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, ayuda de útiles escolares, y apoyo para lentes, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

**11.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 8,321.3 miles de pesos, de los cuales 3,820.9 miles de pesos se pagaron con recursos del programa y 4,500.4 miles de pesos con otras fuentes de financiamiento, y en lo referente a las aportaciones de seguro social, se enteró un total de 8,967.8 miles de pesos, 3,576.4 miles de pesos pagados con recursos del programa y 5,391.4 miles de pesos con otras fuentes de financiamiento; sin embargo, el pago del mes de mayo del ejercicio fiscal 2022 al Instituto Mexicano del Seguro Social se realizó posterior a la fecha límite, del cual no se proporcionó la documentación que acreditara el pago de los recargos correspondientes.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que el pago se realizó de acuerdo a la normativa, con lo que solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones después de la fecha de las bajas definitivas, por comisiones sindicales o licencias sin goce de sueldo, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**13.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**14.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de

Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta no realizó los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios; sin embargo, se verificó que se efectuaron nueve pagos por 981.8 miles de pesos por el servicio de vigilancia, cinco pagos por 440.5 miles de pesos por el servicio de jardinería y cuatro pagos por 404.4 miles de pesos por el servicio de fumigación, sin que se efectuara el proceso de adquisición correspondiente; además, se identificó el fraccionamiento de la contratación de los servicios con el fin de no efectuar el procedimiento de adquisición correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-026/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 27.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,727.6 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 39,481.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos por 39,481.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 0.1 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSLV/23/09/2023 del 22 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior  
de Villa La Venta



Cd. La Venta, Huimanguillo, Tabasco a 22 de septiembre de 2023  
Oficio: ITSLV/23/09/2023  
Solventaciones; observaciones de la auditoría 2023

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
De la Auditoría Superior de la Federación  
Presente:

Con fundamento y en atención a los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito informar que de acuerdo a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 1803, Se están enviando las solvataciones que a continuación se detallan:

**OBSERVACION No. 3.-** con relación al convenio celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo, se manejó como cuenta CLAVE 012790001110750123 BBVA que aparece de manera correcta en la firma del convenio de fecha 06 de enero del 2022, y con Número de cuenta 0111075012, ambos registros de la institución BBVA, para su aclaración se envían evidencias, Convenio celebrado con el Tecnológico Nacional de México, representado en este acto por su, Director General Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, asistido por el Secretario de Planeación Evaluación y Desarrollo Institucional Juan Martín Albaírrán Jiménez, el Director de Finanzas Jaime Silva Juárez y el Director de Institutos Tecnológicos y Descentralizados Manuel Chávez Sáenz, y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Tabasco, representado por su Gobernador Interino Carlos Manuel Merino Campos, con la participación de su Secretario de Gobierno Guillermo Arturo del Rivero Leon, el Secretario de Finanzas Said Arminio Mena Oropeza, la Secretaría de Educación Egia Cordero Landero y la Coordinadora General de Asuntos Jurídicos Karla Cantoral Domínguez, a quienes actuando conjuntamente se les denominara las Partes.

**OBSERVACION No. 5.-** derivado de los gastos de operaciones correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales se encuentran actualizados, identificados y controlados Y soportados con la documentación original que justifica y comprueba el



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior  
de Villa La Venta

sesenta y Cinco Pesos 22/100M/N) haciendo un total \$17,517.48, ( Diecisiete Mil Quinientos diecisiete Pesos 48/00 M/N ) para su solventacion se envia el proceso contable:

*OBSERVACION NO. 17.- con relación al servicio de vigilancia me permito enviar las evidencias para solventar el pago de estos servicios, en vista de que nuestras instalaciones están en zonas de alto riesgo, esperando de usted valore esta situación.*

*Con relación al servicio de jardinería le comentó que se efectuaron cinco pagos por la cantidad de \$ 440,520.00, ( Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M/N ) pagando tres órdenes de pago a la C. Gabriela Tovilla Lay, por la cantidad de \$266,520.00 ( Doscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M/N y dos órdenes pagos al C. Luis Gerardo León Zapata, por la cantidad de \$174,000.00, ( Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos 00/100M/N en ambos casos se envian las evidencias para su solventacion):*

*Con relación a la fumigación en las instalaciones de los cuatro edificios del Itslv, se pagaron cuatro órdenes de pago por la cantidad de \$ 404,520.00, ( Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100M/N ) para su solventacion se envian las evidencias.*

*Por lo anterior agradecemos y le reiteramos nuestra atenta consideración, por los trabajos realizados en este evento*

*Atentamente*  
C.P. CARMEN DÍAZ GOMEZ

*Encargado de Enlace de Auditoría del Instituto  
Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo*

*C.C.P.- Mtro.- Juan Carlos Hernández Duran, - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado " A" de la ASF  
L.C.P. Demetrio Morales Cano, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública del  
Gobierno del Estado de Tabasco. - para su conocimiento*

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.